



BO N° 384 de fecha 8/8/94. -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 038/94 del registro de esta
FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y,

CONSIDERANDO

Que por su intermedio tramitó la denuncia formulada
ante este Organismo por el Sr. Juan Carlos Gabriel ARIJA
TRUJILLO, Concejal de la Comuna de Tolhuin, contra la persona
del Sr. Jorge LA COLLA, Presidente del Concejo Comunal de
aquella localidad

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen
F.E. N° - **032** /94, cuyos términos, en mérito a la bravedad,
deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que de acuerdo a los argumentos allí explicitados,
corresponde se declare la incompetencia de esta Fiscalía de
Estado para desarrollar la investigación solicitada.

Que a tal efecto debe dictarse el presente acto
administrativo, encontrándome facultado para hacerlo en virtud
de las atribuciones que me confieren la Ley Provincial N° 3 y
su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Declarar la incompetencia de esta FISCALIA DE
ESTADO DE LA PROVINCIA para sustanciar las actuaciones que se
originaran como consecuencia de la denuncia que efectuara el Sr.
Juan Carlos Gabriel ARIJA TRUJILLO, Concejal de la Comuna de


Tolhuin, contra la persona del Sr. Jorge LA COLLA, Presidente del Concejo Comunal de aquella localidad, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 29.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 39.- Notifíquese al denunciante haciéndosele entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **032**/94. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **068** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **1** O MAY 1994 .-


Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
SECRETARIO ASUNTOS JUDICIALES
FISCALIA DE ESTADO
A/C Fisc. de ESTADO